


# **PROCEDIMIENTO DE REPORTE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO**

**UNIDAD DE SALUD DE  
IBAGUÉ U.S.I E.S.E**

**IBAGUE, TOLIMA**



	<b>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA</b>	CODIGO: GTH-SST-PR-002
	<b>GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	VERSION: 002
	<b>SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	FECHA: MARZO 2022
	<b>PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Página 2 de 14

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y la metodología para reportar e investigar los incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de establecer las causas que los generaron e implementar medidas preventivas y/o correctivas encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo y evitar su ocurrencia.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica en todos los incidentes y accidentes de trabajo ocurridos a los trabajadores de la **Unidad de Salud de Ibagué U.S.I E.S.E**, en el desarrollo de las actividades laborales. Inicia con el reporte o notificación del accidente o incidente de trabajo, y finaliza con la determinación de medidas preventivas y correctivas.

## 3. RESPONSABLES

Todos los trabajadores de la **Unidad de Salud de Ibagué U.S.I E.S. E**, el responsable del SG-SST y área de Recursos Humanos.


## 4. DEFINICIONES

**ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL):** Es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al Sistema General de Riesgos Laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

**ACCIDENTE DE TRABAJO:** todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión al trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte, conforme a la Ley 1562 del 2012.

Se puede determinar accidente de trabajo cuando:

- El que se produce en el lugar de trabajo o horario laboral.
- El que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador aun fuera del lugar y horario del trabajo.
- El ocurrido dentro del ejercicio de la función sindical.
- El que se produce durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo, o viceversa, únicamente cuando el transporte lo suministra el empleador.
- El que se produce por la ejecución de las actividades recreativas, deportivas y culturales, siempre y cuando sean organizados por el empleador.

	<b>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA</b>	CODIGO: GTH-SST-PR-002
	<b>GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	VERSION: 002
	<b>SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	FECHA: MARZO 2022
	<b>PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Página 3 de 14

**ACCIDENTE DE TRABAJO GRAVE:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); Trauma craneoencefálico; Quemaduras de segundo y tercer grado; Lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. Resolución 1401 del 2007.

**ACCIDENTE DE TRABAJO MORTAL:** Suceso repentino que produce la muerte del trabajador.

**ARL:** Sigla utilizada para referenciar la Administradora de Riesgos Laborales.

**CAUSAS BÁSICAS:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándar o inseguros.

**CAUSAS INMEDIATAS:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir.

**CONDICIÓN PELIGROSA:** Es un estado o situación en la que se halla algo, que no brinda seguridad y supone un peligro para los trabajadores.

**EPS:** Sigla utilizada para referenciar la Entidad Promotora de Salud.


**INCIDENTE DE TRABAJO:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad o pérdida en los procesos. Resolución 1401 del 2007.

**INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE E INCIDENTE DE TRABAJO:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. Resolución 1401 del 2007.

**IPS:** Institución Prestadora de Salud.

**SST:** Sigla para referenciar Seguridad y Salud en el Trabajo.

**SG-SST:** Sigla para referenciar Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA</b>	CODIGO: GTH-SST-PR-002
	<b>GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	VERSION: 002
	<b>SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	FECHA: MARZO 2022
	<b>PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Página 4 de 14

## 5. GENERALIDADES

**5.1.** El encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá notificar a la Entidad Promotora de Salud EPS, a la que está afiliado el trabajador, a la Administradora de Riesgos Laborales ARL y a la Dirección Territorial o a la Oficina Especial del Ministerio de Trabajo, sobre la ocurrencia del accidente de trabajo grave o mortal, a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes al evento; para el caso de accidentes leves solo se notificará a la EPS y a la ARL.

Cuando el trabajador accidentado solicite por cualquier medio de comunicación copia del informe de reporte de accidente de trabajo, el Profesional Universitario del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá entregarlos dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud.

**5.2.** Las investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo se realizarán en el formato de investigación establecido en la Entidad.

**5.3.** El encargado del SG-SST, será el responsable de la actualización de este procedimiento.


**5.5** Los trabajadores tienen la responsabilidad de reportar cualquier incidente y accidente de trabajo que suceda dentro de las 48 horas hábiles siguientes al evento cumpliendo con el procedimiento.

**5.6** El COPASST tiene la responsabilidad de ser parte del equipo investigador de incidentes y accidentes de trabajo, con el objeto de llevar a cabo la investigación de los eventos, conforme a la Resolución 1401 de 2007.

**5.7** Para cada incidente y accidente de trabajo ocurrido se conformará un equipo investigador, quienes deben hacer el proceso de investigación dentro de los (15) días calendario siguiente a su ocurrencia. Para cada incidente y accidente de trabajo ocurrido se conformará un equipo investigador, quienes deben hacer el proceso de investigación dentro del tiempo establecido en la normatividad a su ocurrencia.

Según lo establecido en la Resolución 1401 de 2007, el equipo investigador de incidentes y accidentes de trabajo, se conformará de la siguiente manera:

- ✓ Jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente.
- ✓ Mínimo un representante del COPASST (Puede ser elegido o designado por el mismo comité).
- ✓ El responsable del Sistema Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA</b>	CODIGO: GTH-SST-PR-002
	<b>GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	VERSION: 002
	<b>SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	FECHA: MARZO 2022
	<b>PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Página 5 de 14

*Nota: Si el equipo investigador lo considera, pueden participar en la investigación otros trabajadores y testigos que aporten información necesaria para la investigación del incidente o accidente de trabajo.*

En caso de accidente de tránsito el equipo investigador, de acuerdo con a la Resolución 1565 de 2014 “por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial” estará integrado como mínimo por:

- ✓ Jefe inmediato del trabajador accidentado.
- ✓ Un representante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.
- ✓ Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Comité de Seguridad Vial.


**5.8.** En caso de accidentes de tránsito laborales se debe realizar el mismo protocolo establecido para los accidentes de trabajo en informar a todas las partes interesadas ARL, encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el jefe inmediato; solo que, la atención médica y todas las prestaciones asistenciales en primera instancia la cubre SOAT del vehículo y, después la Administradora de Riesgos Laborales ARL y al alcanzar el monto, la ARL a la que se encuentre afiliado el trabajador asumirá las prestaciones asistenciales.

En caso de| el vehículo o motocicleta no tenga SOAT todas las prestaciones asistenciales del accidente lo cubrirá el ADRES Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social antigua FOSYGA, según la ley 100 de 1993 artículo 167, 168,218,219, Decreto 1283 de 1996, Decreto 1896 de 1994 y Decreto 2413 de 1996.


## 6. PROCEDIMIENTO

### 6.1. REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO/ EVIDENCIA
<b>1. Prestar la atención inmediata</b>	Presentada la ocurrencia del accidente de trabajo, si la situación lo permite, se debe prestar atención de primeros auxilios básicos a la persona afectada en el sitio de accidente.  De no ser posible lo anterior, se debe reportar inmediatamente el accidente de trabajo y direccionar la persona afectada a la Institución Prestadora de Salud IPS autorizada por la ARL.	Personal capacitado en primeros auxilios.	N/A


	<b>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA</b>	CODIGO: GTH-SST-PR-002
	<b>GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	VERSION: 002
	<b>SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	FECHA: MARZO 2022
	<b>PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Página 6 de 14

<p><b>2. Reportar accidente de trabajo.</b></p> <p><b>Informar al Jefe inmediato.</b></p> <p><b>Informar al Profesional encargado del área de SST.</b></p>	<p><i>En primera instancia, es necesario informar de manera inmediata el evento de presunto accidente laboral al Jefe inmediato y al Profesional Universitario del área de SST.</i></p> <p>Luego, el profesional encargado, reportará el accidente de trabajo a la ARL POSITIVA, en cualquiera de los siguientes canales habilitados:</p> <p><b>línea oro:</b> gratuita nacional: <b>018000941541</b>; línea fija: <b>6016000811 (Bogotá)</b>; correo electrónico: <a href="mailto:lineaoro@positiva.gov.co">lineaoro@positiva.gov.co</a> (Registrando en asunto número de cédula y primer nombre ej: <u>CC1002345608Catalina</u>).</p> <p>El reporte del evento acaecido, debe notificarse a la ARL dentro de las 48 horas hábiles a la ocurrencia del accidente; obteniendo el número de reporte del accidente.</p>	<p>Profesional Universitaria área SST</p> <p>Jefe inmediato</p> <p>Trabajador afectado</p>	<p>Soporte del reporte</p> <p>“FORMATO PARA ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE”</p> <p>ARL POSITIVA</p>
<p><b>3. Recibir atención medica</b></p>	<p>Recibir atención médica a través de la IPS autorizada por la ARL POSITIVA el momento que se haga el reporte del accidente de trabajo.</p> <p>La Red asistencial en Ibagué, para la atención primaria en salud son las siguientes:</p>	<p>Red asistencial en Ibagué de la ARL POSITIVA</p>	<p>Soporte de la atención médica (epicrisis, ordenes e incapacidad)</p>

	<b>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA</b>	CODIGO: GTH-SST-PR-002
	<b>GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	VERSION: 002
	<b>SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	FECHA: MARZO 2022
	<b>PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Página 7 de 14


	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Clínica Asotrauma S.A.S</b> <u>Servicios:</u> urgencias, hospitalización, cirugía, consulta externa de especialidades. <u>Dirección:</u> Cra 4H B 3 -41</li>   <li>- <b>Clínica Ibagué S.A</b> <u>Servicios:</u> urgencias, hospitalización, cirugía, consulta externa de especialidades. <u>Dirección:</u> Cra 5 # 12-15.</li>   <li>- <b>Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E</b> <u>Servicios:</u> urgencias, hospitalización, cirugía, consulta externa de especialidades. <u>Dirección:</u> Calle 33 #4A-50</li>   <li>- <b>Medicadiz S.A.S</b> <u>Servicios:</u> Consulta prioritaria, hospitalización, cirugía, consulta externa de especialidades. <u>Dirección:</u> Carrera 12 sur #93-21 Vía Aeropuerto.</li>   <li>- <b>Drogueras Copifam – Ibagué.</b> <u>Servicios:</u> Dispensación de medicamentos. <u>Dirección:</u> Cra 5 #21-101 Esquina.</li>   <li>- <b>Eticos Serranos-Drogas la Economía.</b> <u>Servicios:</u> Dispensación de medicamentos. <u>Dirección:</u> Cra 5 #30-81</li> </ul>		
--	--	--	--



	<b>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA</b>	CODIGO: GTH-SST-PR-002
	<b>GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	VERSION: 002
	<b>SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	FECHA: MARZO 2022
	<b>PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Página 8 de 14


<p><b>4. Enviar los soportes de atención médica.</b></p>	<p>El trabajador deberá remitir los soportes de atención médica al Profesional del área de SST, donde evidencie la Historia Clínica, ordenes médicas, incapacidad, evidencia fotográfica de lesión, lugar o agente que provocó el accidente.</p> <p>Además, el trabajador y/o los testigos que evidenciaron el hecho, deben diligenciar los formatos F-GTH-01-01 (FORMATO DE AUTO-REPORTE PRESUNTO ACCIDENTE DE TRABAJO) y el GTH-TH-FT-004 (FORMATO DE AUTOREPORTE DE VERSIÓN DEL EVENTO).</p> <p>Lo anterior, con el fin de legalizar el accidente ante la ARL.</p>	<p>El trabajador accidentado y/o testigos</p>	<p>Formatos</p> <p>F-GTH-01-01 FORMATO DE AUTO-REPORTE PRESUNTO ACCIDENTE DE TRABAJO</p> <p>GTH-TH-FT-004 FORMATO DE AUTOREPORTE DE VERSIÓN DEL EVENTO.</p>
<p><b>5. Legalizar el accidente de trabajo ante la ARL</b></p>	<p>Con las evidencias soporte enviadas por el trabajador, el Profesional Universitario del área de SST, legalizará el accidente de trabajo, en el portal virtual de ARL POSITIVA <a href="http://www.positiva.gov.co/">www.positiva.gov.co/</a>; en un tiempo máximo de 48 horas hábiles siguientes a la ocurrencia del evento.</p>	<p>Profesional Universitario del área de SST</p>	<p>Formato de Reporte Único de Accidente de Trabajo (FURAT)</p>
<p><b>6. Investigación del accidente de trabajo</b></p>	<p>El Profesional Universitario del área de SST, recopilará información de la ocurrencia con el equipo investigador (Jefe inmediato, COPASST y SST), con el fin de analizar el por qué sucedió el evento, establecer las medidas correctivas para mitigar la ocurrencia. El trabajador y los testigos/si es el caso, colaboraran en el proceso.</p>	<p>Profesional Universitario</p> <p>Jefe inmediato</p> <p>COPASST</p>	<p>Evidencias fotográficas</p> <p>Soportes médicos</p> <p>FURAT</p>



	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA		CODIGO:
	GESTION DE TALENTO HUMANO		GTH-SST-PR-002
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSION: 002
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO		FECHA: MARZO 2022
			Página 9 de 14
	<p>Con suministrar toda la información que se solicite.</p> <p>Para este proceso, se tiene establecido un plazo dentro de 15 días siguientes a el evento.</p>	Trabajador accidentado	Versiones escritas de los testigos

## 6.2. REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO


ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO/ EVIDENCIA
<b>1. Reportar incidente de trabajo.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Reportar el incidente de trabajo al Profesional Universitario del área de SST, dentro de 48 horas hábiles siguientes al evento y, diligenciar los formatos pertinentes especificando los hechos del incidente de trabajo.</li> </ol>	<p>Profesional Universitario del área de SST.</p> <p>El trabajador involucrado.</p>	<p>Formatos</p> <p>F-GTH-01-01 FORMATO DE AUTO-REPORTE PRESUNTO ACCIDENTE DE TRABAJO</p> <p>GTH-TH-FT-004 FORMATO DE AUTOREPORTE DE VERSIÓN DEL EVENTO.</p>
<b>2. Investigar el incidente de trabajo.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Profesional encargado del área de SST comunicara el incidente sucedido al COPASST para dar inicio a la investigación del incidente.</li> <li>Se investigará el incidente de trabajo en el formato establecido por la empresa, analizando las causas que lo generaron y determinando acciones correctivas y preventivas.</li> </ol>	<p>Profesional Universitario del área de SST.</p> <p>COPASST.</p> <p>Trabajador involucrado</p>	<p>Evidencias fotográficas.</p> <p>Relato escrito de los testigos.</p> <p>Formato de registro de la investigación del incidente.</p>

	<b>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA</b>	CODIGO: GTH-SST-PR-002
	<b>GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	VERSION: 002
	<b>SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	FECHA: MARZO 2022
	<b>PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Página 10 de 14


<b>3. Archivar</b>	1. El encargado del SG-SST archivara cada uno de los reportes de incidentes de trabajo, junto con la investigación respectiva.	Profesional Universitario del área de SST	Reporte e investigación del incidente de trabajo
--------------------	--	---	--

### 6.3. INVESTIGACION DE ACCIDENTE DE TRABAJO


ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO/ EVIDENCIA
<b>1. Conformar el equipo</b>	Se conformará el equipo investigador, conforme a la Resolución 1401 de 2007: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefe Inmediato.</li> <li>- Un representante del COPASST.</li> <li>- Área de SST</li> <li>- Comité seguridad vial (en caso de accidentes de tránsito).</li> </ul>	Profesional Universitario del área de SST  COPASST  Jefe inmediato  Comité Seguridad vial (en caso de accidente SOAT/laboral)	Comunicado a las partes interesadas para activar el equipo investigador.  Formato FURAT de la investigación con las correspondientes firmas del equipo.

	<b>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA</b>	CODIGO: GTH-SST-PR-002
	<b>GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	VERSION: 002
	<b>SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	FECHA: MARZO 2022
	<b>PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Página 11 de 14

<p><b>2. Recopilar información.</b></p>	<p>Para la recopilación de la información de los accidentes de trabajo, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos, los cuales se realizarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Entrevista con el trabajador accidentado.</li> <li>b) Visita al sitio o lugar de la ocurrencia del accidente, dejando vigencia fotográfica.</li> <li>c) Revisión de documentos que hagan parte del proceso donde ocurrió el accidente.</li> </ul> <p>Luego de la recolección de la información, el equipo investigador hará la reconstrucción de los hechos.</p>	<p>Equipo investigador</p>	<p>Evidencias fotográficas.</p> <p>Documentos y/o procedimientos.</p> <p>Soportes clínicos del trabajador afectado.</p> <p>Versiones escritas de los testigos.</p>
<p><b>3. Analizar las causas.</b></p>	<p>El equipo investigador mediante el análisis de causa – efecto, analizan y establecen las causas inmediatas (condiciones &amp; actos inseguros) y las causas básicas (factores personales y factores de trabajo que originaron el accidente.</p>	<p>Equipo investigador</p>	<p>Formato de investigación de accidente de trabajo FURAT.</p>
<p><b>4. Determinar las acciones preventivas y/o correctivas</b></p>	<p>El equipo investigador del accidente de trabajo determina las medidas de intervención, las cuales pueden ser correctivas y/o preventivas para eliminar las causas y evitar la ocurrencia de nuevos casos.</p>	<p>Equipo investigador</p>	<p>Formato de investigación de accidente de trabajo.</p>

	<b>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA</b>	CODIGO: GTH-SST-PR-002
	<b>GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	VERSION: 002
	<b>SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	FECHA: MARZO 2022
	<b>PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Página 12 de 14

<b>5. Enviar el informe investigación a la ARL</b>	<p>Para accidentes de trabajo catalogado como grave y mortal, el informe de investigación será enviado a la ARL, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento.</p> <p>Para los accidentes de trabajo catalogados como leves el informe de investigación, no se envía a la ARL y por lo tanto será archivado por el encargado del SG-SST.</p>	Profesional Universitario del área de SST	Formato de investigación de accidente de trabajo.
<b>6. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones</b>	<p>El equipo investigador realiza seguimiento a las acciones preventivas o correctivas propuestas en las recomendaciones según el tiempo establecido en el informe y verificando la eficacia de las mismas.</p>	Equipo investigador	Soportes de los planes de intervención
<b>7. Archivar la investigación de accidentes</b>	<p>Una vez finalizado el proceso se procederá archivar el informe de la investigación del accidente de trabajo, con los respectivos soportes del cierre del proceso de la investigación.</p>	Profesional Universitario del área de SST	NA


	<b>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA</b>	CODIGO: GTH-SST-PR-002
	<b>GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	VERSION: 002
	<b>SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	FECHA: MARZO 2022
	<b>PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Página 13 de 14

## 7. CONTROL DE REGISTROS.

- Formato de investigación de accidente de trabajo de la ARL.
- Formato de reporte de Incidentes.

## 8. CONTROL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAMBIO REALIZADO
001	5 DE MARZO DE 2019	<p>Se actualizó el objetivo del procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualizó el marco conceptual.</li> <li>• Se actualizo las generalidades del procedimiento, especificando el proceso de atención de accidentes de tránsito y la definición del equipo investigador en caso que se presenten.</li> <li>• Se actualizaron los procedimientos para el reporte de accidentes de trabajo, reporte de incidentes de trabajo e investigación de AT específicamente de la actividad, descripción, responsables y evidencias.</li> </ul>
002	25 DE MARZO DE 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualizó el procedimiento de atención a accidentes e incidentes de trabajo.</li> <li>• Se actualizó el proceso de atención médica primaria en caso de accidentes de trabajo.</li> <li>• Se actualizó de manera puntual el reporte de accidentes de trabajo.</li> </ul>

	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA	CODIGO:
	GESTION DE TALENTO HUMANO	GTH-SST-PR-002
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 002
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	FECHA: MARZO 2022
		Página 14 de 14

## 9. BIBLIOGRAFIA

- Tomado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53497>  
09-03-17 13+07
- <https://www.positiva.gov.co/normatividad>

## 10. ANEXOS

N.A.

<b>Elaborado:</b> Verónica Rodríguez Rivera	<b>Revisado:</b> Comité de calidad	<b>Aprobado:</b> Comité de calidad
--	---------------------------------------	---------------------------------------